Armenia, 17 de septiembre de 2026

Doctor
WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General IMDERA
Ciudad

Referencia: Propuesta de Servicios.

CLAUDIA MILENA RAMIREZ ZULUAGA, identificado con C.C. No. 41.950.781, actuando en mi propio nombre y representación, en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar Contrato de Prestación de Servicios, por medio del presente escrito me permito presentar oferta para celebrar el respectivo contrato en los siguientes términos:

1. **TIPO DE CONTRATO.** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

2. **OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA BRINDAR APOYO A LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DEL ÁREA DE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL IMDERA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** TRES MESES, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato, en todo caso sin que exceda de la vigencia 2026.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN.** Armenia (Quindío).

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 10.800.000).

6. **FORMA DE PAGO.** tres (3) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000). Previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

   NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

7.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento de cada período de ejecución contractual, el informe correspondiente al cumplimiento de las actividades y obligaciones desarrolladas durante dicho período, acompañado de los soportes que resulten pertinentes, y efectuar su cargue y/o publicación en la plataforma SECOP II, cuando corresponda y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el IMDERA. 2. Conocer, observar y aplicar, en lo que resulte pertinente para la ejecución del objeto contractual, los procesos, procedimientos, políticas, lineamientos, formatos y demás instrumentos adoptados por el IMDERA en el marco de su Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 3. Realizar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y acreditar su pago durante la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad vigente y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. 4. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y responsabilidad durante la ejecución del contrato, evitando actuaciones que puedan afectar los intereses, bienes, recursos o el adecuado funcionamiento del IMDERA. 5. Organizar, conservar, custodiar y entregar al IMDERA, de acuerdo con las disposiciones y lineamientos institucionales aplicables, los documentos, archivos, registros y demás información producida o recibida con ocasión de la ejecución del contrato. Así mismo, conservar en adecuado

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

estado y hacer uso responsable de los bienes, equipos, elementos o herramientas que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual y efectuar su devolución al finalizar el contrato o cuando sean requeridos, salvo el deterioro derivado de su uso normal. 6. Cumplir las obligaciones que le correspondan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la naturaleza de las actividades contratadas, el nivel de riesgo aplicable y la normatividad vigente. 7. Participar en las actividades de inducción, reinducción, capacitación, sensibilización y demás jornadas relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión institucional y prevención de riesgos que sean programadas por el IMDERA y que guarden relación con la adecuada ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 8. Utilizar adecuadamente los canales, herramientas y medios institucionales de información y comunicación que sean necesarios para la ejecución del contrato y, cuando las actividades a su cargo involucren procesos de divulgación, promoción o convocatoria, apoyar la difusión de la información institucional relacionada con el objeto contractual, de conformidad con los lineamientos de comunicación establecidos por el IMDERA..

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1.Diseñar y desarrollar capacitaciones, talleres y actividades psicoeducativas dirigidas a los monitores y gestores del programa de Actividad Física, relacionadas con manejo de grupos, comunicación asertiva, liderazgo, resolución de conflictos, prevención de violencias, primeros auxilios psicológicos, inclusión, autocuidado y demás temáticas acordadas con los gestores y el supervisor; así como brindarles orientación psicosocial frente a situaciones derivadas del desarrollo de las actividades institucionales, sin que ello implique la prestación de servicios de psicoterapia o atención clínica individual. 2. Realizar visitas e intervenciones psicoeducativas en los grupos de Actividad Física, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y demás grupos poblacionales y diferenciales atendidos por el IMDERA, abordando temáticas relacionadas con habilidades para la vida, bienestar emocional, convivencia, participación social, envejecimiento activo, inclusión y prevención de factores de riesgo. 3. Elaborar y presentar previamente al supervisor un cronograma semanal, indicando programa, grupo, lugar, fecha, población proyectada, temática y metodología, acompañado de las fichas o planes de los talleres, y ejecutar un mínimo de 10 intervenciones semanales en campo en los grupos de Actividad Física, de acuerdo con las necesidades de los programas. 4. Identificar, conjuntamente con los monitores y gestores, las necesidades y problemáticas psicosociales presentes en los grupos o usuarios de los programas, y diseñar acciones de prevención, orientación y acompañamiento, apoyando, cuando corresponda, la activación de las rutas institucionales de atención ante posibles factores de riesgo o vulneraciones de derechos, sin realizar diagnósticos clínicos ni asumir competencias propias de los servicios asistenciales de salud. 5. Apoyar, desde el componente psicosocial, las actividades desarrolladas en el marco de las políticas públicas poblacionales atendidas por el IMDERA, aplicando los enfoques de derechos, curso de vida, género, inclusión, diferencial y territorial; así como acompañar las jornadas de acercamiento a la comunidad, eventos institucionales, reuniones técnicas, capacitaciones y actividades de la CicloVía dominical mediante la estrategia "Cuerpo y Mente", cuando sean programadas por el supervisor. .

8. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, por lo tanto, manifiesto que cumplo con los mismos, así

IDONEIDAD	Cuento con Título Profesional en Psicología, tarjeta profesional vigente, y con certificado de primer respondiente y/o primeros auxilios vigente.
EXPERIENCIA	Cuento con experiencia laboral igual o superior a dos (2) años, en actividades de acompañamiento psicológico o psicosocial,

ORIGINAL FIRMADO IMDERA

	desarrollo de acciones psicoeducativas, intervención con grupos poblacionales o comunitarios y demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual..

Como prueba de lo anterior anexo los respectivos certificados, en la plataforma SIGEP II.

9. <u>MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.</u>

Manifiesto bajo juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

10. <u>DOCUMENTOS DE LA OFERTA.</u>

A continuación, presento una relación de la documentación requerida por la entidad para la verificación de la idoneidad y experiencia, indicando cuáles de ellos anexo con mi oferta, cuáles pueden ser consultados en el SIGEP II y cuales no aplican para este caso específico.

No.	DOCUMENTO	ANEXO	SIGEP II	NO APLICA
10.1	Hoja de Vida (en formato de la función pública Ley 190 de 1995).	X	X	
10.2	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019).	X		
10.3	Copia de Diploma o acta de grado de bachiller y/o certificados de estudios y/o cursos que pretenda hacer valer para acreditar la idoneidad.	X	X	
10.4	Certificaciones de experiencia.	X	X	
10.5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X	X	
10.6	Fotocopia de la libreta militar cuando corresponda.			X
10.7	Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN.	X	X	
10.8	Acreditación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.	X		
10.9	Certificado del boletín de deudores morosos del Estado expedido por la Contaduría General de la Nación.	X	X	
10.10	Certificado de deudores de alimentos expedido por el Ministerio de Tecnologías a través de la Carpeta Ciudadana Digital, o el aplicativo que el gobierno nacional destine para el efecto.	X	X	
10.11	Certificado de aptitud laboral.	X		
10.12	Demás documentación requerida de acuerdo a los estudios previos.	X	X	

El (la) suscrito(a) recibirá notificaciones en: CALLE 50 BARRIO VILLA ALEJANDRA MZ 2 CASA 5 ETAPA 1 de ARMENIA (Q).

Atentamente,

CLAUDIA MILENA RAMIREZ ZULUAGA
C.C. No. 41.950.781

ORIGINAL FIRMADO
COPIA